

DECRETO RECTORAL No. 1462
(15 de noviembre de 2016)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario señalar el valor de los derechos pecuniarios diferentes de matrículas que deben cubrir los estudiantes de la Universidad, a partir del semestre académico que inicia en enero de 2017;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Señálese el precio para los derechos pecuniarios diferentes de matrícula, por los servicios que a continuación se relacionan:

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Cobro por canal de solicitud	
	WEB	PRESENCIAL
Certificado de notas	\$ 10.000	\$ 19.000
Certificado de efectos tributarios	\$ -	\$ -
Certificado de notas con syllabus cada programa	\$ 36.000	\$ 73.000
Certificación contenidos por asignatura		\$ 19.000
Certificación contenidos por semestre		\$ 39.000
Certificación contenidos por programa		\$ 136.000
Constancias de Estudio	\$ -	\$ 19.000
Constancias de Estudio Egresado		\$ 25.000
Otros certificados expedidos por Unidades Académicas, Apoyo Financiero, Admisiones o Cancillería		\$ 19.000
Otros certificados disponibles vía web	\$ -	\$ 19.000

CONCEPTO	VALOR
Inscripción Pregrado y Postgrado	\$ 134.000
Inscripción Especialización Médico Quirúrgica	\$ 257.000
Actas de Grado	\$ 36.000
Derechos de grado público	\$ 760.000
Derechos de grado privados	\$ 990.000
Supletorios finales	\$ 77.000
Supletorios parciales	\$ 61.000
Supletorios, quices y otros (de menor impacto académico)	\$ 47.000
Validaciones	\$ 252.000
Nivel Inglés ROSEA - Estudiantes Rosaristas	\$ 458.000



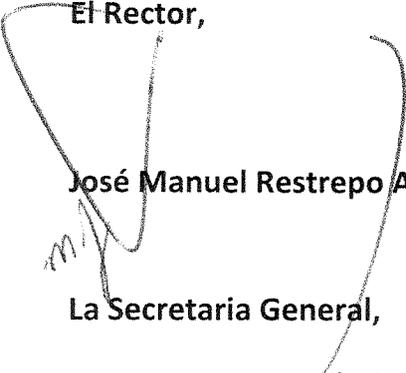
Preparatorios primera vez	\$	-
Preparatorios repetición	\$	77.000
Examen PET	\$	366.000
Examen FCE	\$	551.000
Duplicado Diplomas	\$	109.000
Reposición carnet - primera vez	\$	34.000
Reposición carnet - segunda vez y posteriores	\$	40.000
Duplicados Recibo de Matrícula	\$	14.000
Segundo Calificador	\$	-

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor a cancelar por concepto de presentación del examen Saber Pro será asumido por los estudiantes, de acuerdo con las tarifas que establezca el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para el año 2017.

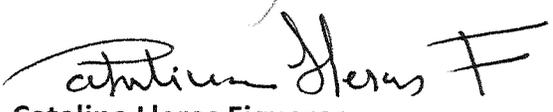
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 15 de noviembre de 2016.

El Rector,


José Manuel Restrepo Abondano

La Secretaria General,


Catalina Lleras Figueroa